SESIONES EXTRAORDINARIAS 2006

ORDEN DEL DIA Nº 1907

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 6 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2007

SUMARIO: Artículo publicado en el diario "Pregón" de la ciudad de La Plata el 2 de octubre de 2006 sobre la vacuna contra la rubéola. Expresión de repudio y preocupación. Canevarolo. (6.043-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se expresa preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su repudio y preocupación por el contenido del artículo periodístico publicado el día 2 de octubre de 2006 en el diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, con el título: "Sospechan que vacuna contra rubéola sería esterilizadora", y por la difusión masiva sin sustento científico e información por la cual se adjudica a la vacuna contra la rubéola efectos abortivos y esterilizadores, al mismo tiempo que —desde el Ministerio de Salud de la Nación— se está implementando la Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubéola Congénita y Control de la Rubéola.

Sala de la comisión, 28 de noviembre de 2006.

Graciela Z. Rosso. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Marta A. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Julina I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo, por el que se expresa preocupación por el artículo periodístico del 2 de octubre de 2006 del diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre la vacuna contra la rubéola. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración.

Marta A. De Brasi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Expresar repudio y preocupación por el contenido del artículo periodístico publicado el día 2 de octubre de 2006 en el diario "Pregón" de la ciudad de La Plata, con el título: "Sospechan que vacuna contra rubéola sería esterilizadora", el cual adjudica a la vacuna contra la rubéola efectos abortivos y esterilizadores, al mismo tiempo que —desde el Ministerio de Salud de la Nación— se está implementando la Campaña Nacional de Vacunación para la Eliminación del Síndrome de Rubéola Congénita y Control de la Rubéola.

Dante O. Canevarolo.

